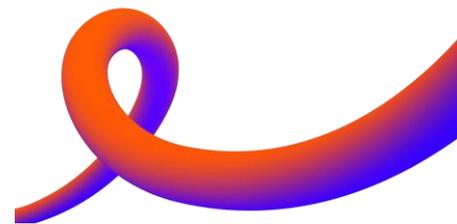


**INFORME ANUAL SOBRE FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA  
COMISIÓN DE AUDITORÍA, CONTROL Y SOSTENIBILIDAD  
EJERCICIO 2022-2023**





## 1.- REGULACIÓN

La Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad, de la Sociedad (“la Comisión”) se encuentra regulada en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, en el artículo 14 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración, y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad y Control, de conformidad con las recomendaciones de la Guía Técnica sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público, aprobada por la CNMV el 17 de junio de 2017.

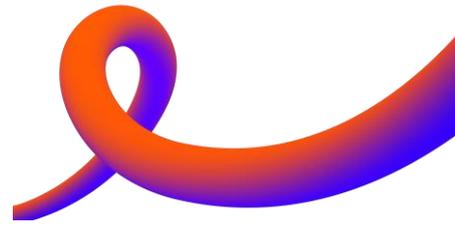
## 2.- COMPOSICIÓN

A 30 de septiembre de 2023, la Comisión tiene la siguiente composición:

Cargo	Miembros	Fecha nombramiento	Carácter
<b>Presidente</b>	Vacante	---	---
<b>Vocales</b>	D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis	09.06.2014	<b>Independiente</b>
	D <sup>a</sup> Cristina Garmendia Mendizábal	09.06.2014	<b>Independiente</b>
	D <sup>a</sup> . Pilar Platero Sanz	24.03.2020	<b>Independiente</b>
	D. David Tillerekatne	13.04.2023	<b>Dominical</b>
<b>Secretaria no Vocal</b>	<b>D<sup>a</sup>. María Echenique Moscoso del Prado</b>	<b>19.12.2019</b>	-----

Con fecha 25 de septiembre de 2023, D. Alain Minc comunicó por carta su renuncia a su condición de Consejero. El Consejo de Administración que se celebró el día 27 de septiembre tomó razón de dicha dimisión y puso en marcha, a través de la Comisión de Nombramientos y retribuciones, los mecanismos necesarios para la cobertura de la vacante.

En dicho contexto, Dña. Pilar Platero Sanz fue nombrada Presidenta de la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad en la primera reunión de la Comisión celebrada con posterioridad a dicha fecha (el 7 de noviembre de 2023), tomando en consideración su condición de Consejera independiente, según lo exigido en la normativa de Logista, y sus conocimientos en cuestiones de competencia de la Comisión, en particular en materia contable.

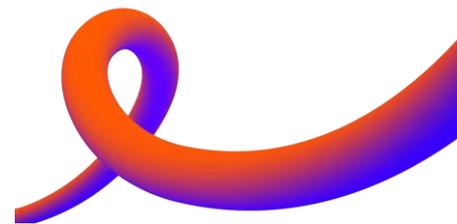


### 3.- FUNCIONES

De acuerdo con la normativa antes mencionada, la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad de la Sociedad tiene funciones establecidas en la Ley de Sociedades de Capital, Adicionalmente, el Reglamento de la Comisión ha venido a recoger entre ellas aquellas funciones recomendadas en la Guía Técnica de Comisiones de Auditoría de entidades de interés público de la CNMV. Adicionalmente, debe destacarse que durante el presente ejercicio, el Consejo ha procedido a la aprobación de una nueva Política de Sostenibilidad aplicable a todo el grupo Logista, en la que se han reforzado las competencias de la Comisión en la materia, atribuyendo a este órgano un papel clave en el impulso, supervisión y control de la política y planes estratégicos de sostenibilidad . Consecuentemente con ello, la Comisión ha sido renombrada como Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad.

Conforme a ello, y al margen de las que se le puedan atribuir adicionalmente, las funciones de la Comisión pueden sintetizarse en los siguientes aspectos:

- Supervisión del proceso de elaboración, integridad y presentación de información financiera y no financiera, en particular de las cuentas anuales, velando por la correcta aplicación de los principios contables
- Supervisión de los sistemas de control interno relativos a información financiera, no financiera y sostenibilidad
- Supervisión y actualización del modelo de control de riesgos de la Sociedad, incluyendo los riesgos fiscales y reputacionales (entre los que se incluye la corrupción), velando por su eficacia
- Asesoramiento al Consejo de Administración en asuntos de sostenibilidad, así como impulso, supervisión y control de la política y planes estratégicos de sostenibilidad y de las relaciones con grupos de interés
- En relación con el auditor externo, proponer, en su caso, su nombramiento y velar por el correcto desarrollo de sus funciones, y de su Plan de trabajo, velando en particular, por su independencia y porque los resultados de auditoría sean sin salvedades
- En relación con la función de Auditoría Interna, que actúa bajo dependencia directa de la propia Comisión, aprobar y supervisar la implementación del Plan de Auditoría Interna, supervisando las actividades de la Unidad, velando por su independencia. Además, evaluar dicha función, estableciendo la remuneración de la Directora Corporativa de Auditoría Interna y aprobar el presupuesto de la Unidad



- Supervisión del modelo de gobierno corporativo de la Sociedad y sus Códigos internos de conducta, realizando propuestas de mejora, incluyendo en particular el sistema de compliance del Grupo y el Canal de Denuncias
- Actuaciones en materia de operaciones vinculadas

#### 4.- FUNCIONAMIENTO

Durante el ejercicio 2022-2023, la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad de la Sociedad ha celebrado seis sesiones.

La Comisión ha dispuesto por anticipado de un calendario de funcionamiento durante el ejercicio, en el que se han perfilado las fechas de las reuniones y los distintos temas a tratar.

Todas las reuniones han sido convocadas por la Secretaría de la Comisión, a instancias de su Presidente, con al menos la antelación establecida en su Reglamento. Las convocatorias han ido acompañadas del reparto de la documentación que se ha estimado necesaria y relevante para el adecuado tratamiento de los temas incluidos en las respectivas agendas.

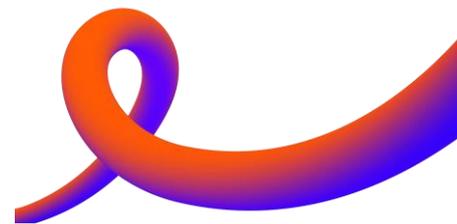
Durante el ejercicio, las reuniones se han venido celebrando con carácter general de manera presencial en la sede social, aunque, en distintas ocasiones, algunos miembros de la Comisión han tomado parte en ella a través de mecanismos de videoconferencia.

Las reuniones han contado con la asistencia de todos los miembros. Han acudido como invitados regularmente a las reuniones de la Comisión tanto la Directora Corporativa de Auditoría Interna como el Director Corporativo de Finanzas. Se ha contado también con la presencia, previa invitación realizada al respecto por el Presidente, del Consejero Delegado y de otros miembros del equipo directivo.

Por último, debe destacarse igualmente que los Auditores externos han comparecido en cuatro ocasiones en la Comisión; en noviembre, con motivo del cierre del ejercicio anterior, en febrero, con motivo de la supervisión de la información financiera trimestral, en mayo, con motivo de la supervisión de los estados financieros intermedios condensados consolidados y en julio, con motivo de la revisión del informe financiero trimestral, durante la cual realizaron una actualización de los asuntos relevantes del ejercicio, y presentaron su plan anual de trabajo para el próximo ejercicio.

En cumplimiento del Plan de Acción resultante de la autoevaluación de la Comisión en el 2020, la Comisión se ha reunido la tarde anterior a la celebración de la reunión del Consejo, a los efectos de estructurar mejor los tiempos de debate de ambos órganos, lo cual ha resultado satisfactorio para todos sus miembros.

La autoevaluación del funcionamiento de la Comisión, basada en la metodología utilizada en el ejercicio anterior por el asesor externo contratado al efecto, ha concluido en la apreciación de un



funcionamiento altamente satisfactorio de la misma, sin perjuicio de que se han detectado campos de mejora. El resultado de esta autoevaluación en lo relativo al ejercicio de las funciones del Presidente de la Comisión es también altamente satisfactorio.

## **5.- ACTIVIDADES**

Durante el ejercicio 2022-2023, la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad ha desarrollado una intensa actividad en el ejercicio de sus funciones, actuando en el ejercicio de sus competencias y emitiendo cuantos informes le corresponden o le han sido requeridos. Se resume a continuación sus principales áreas de actividad. Debe destacarse, a estos efectos, las acciones desarrolladas en materia de sostenibilidad, así como en materia de cumplimiento, donde la Comisión ha impulsado el proceso de certificación del modelo de compliance de Logista conforme a estándares internacionales.

### **A. ESTADOS FINANCIEROS Y OTRA INFORMACIÓN NO FINANCIERA**

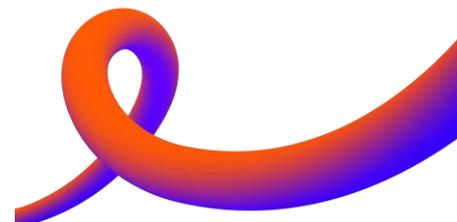
La Comisión ha supervisado el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, velando en particular en relación con la primera por la correcta aplicación de los principios contables y la adecuada determinación del perímetro de consolidación. Igualmente, se han supervisado las presentaciones de resultados transmitidos al mercado. En lo que respecta a información no financiera, se ha velado por el cumplimiento de las obligaciones de la Sociedad en relación con la taxonomía europea.

### **B. SISTEMAS DE CONTROL DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y RIESGOS**

La Comisión ha velado por el adecuado funcionamiento del sistema de control interno y, en particular, del SCIFF. Durante este ejercicio, además, ha continuado con el modelo de supervisión de riesgos implantado en el ejercicio anterior, mediante un seguimiento completo trimestral de los riesgos que afectan al grupo Logista, teniendo en cuenta todos los países donde se opera, y los diferentes tipos de entidades y de negocios, evaluando su velocidad, la efectividad de sus controles mitigantes y actualizando, en su caso, el ranking de los riesgos identificados basado en su criticidad.

### **C. AUDITORÍA INTERNA**

La Comisión ha velado por el adecuado funcionamiento de la Dirección de Auditoría Interna, que depende directamente de ella. Se han supervisado sus actividades cuatro veces durante el ejercicio, y se ha aprobado el Plan anual de Auditoría y supervisado su implementación. Igualmente, se ha velado por la independencia de la función y la suficiencia de sus recursos.



#### **D. SOSTENIBILIDAD, COMPLIANCE Y GOBIERNO CORPORATIVO**

Durante el presente ejercicio, las actividades de la Comisión han sido especialmente intensa en los siguientes ámbitos:

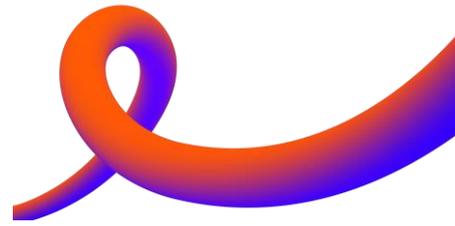
- (i) Propuesta de nueva Política de Sostenibilidad, que incluye la definición de un nuevo modelo de gobernanza, que refuerza las competencias de la Comisión en la materia.
- (ii) Impulso de la certificación del modelo de compliance del grupo conforme a estándares internacionales
- (iii) Adaptación de la normativa interna de la Compañía a la nueva Política de Sostenibilidad.

En relación con el primero de estos asuntos, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión, ha acordado una actualización de la Política de Sostenibilidad de la Compañía, reforzando las funciones de supervisión e impulso en la materia de la Comisión y definiendo un modelo completo de gobernanza de la acción de la Sociedad en la materia. La nueva Política, incluyendo su modelo de gobernanza, se ha hecho pública en la web de la Compañía.

En el ámbito de compliance, la Comisión ha impulsado, a través del Comité de Cumplimiento del grupo, la obtención de la certificación del modelo de cumplimiento conforme a los más exigentes estándares internacionales. En particular, en septiembre de este ejercicio se han conseguido las certificaciones UNE-ISO 37001:2016 (sistema de gestión antisoborno), UNE 19601:2017 (sistema de gestión de compliance penal y la certificación del sistema de gestión del Canal de denuncias por Bureau Veritas conforme a las Directrices de la Norma UNE-ISO 37002:2021.

De la intensa actividad desarrollada en los dos campos anteriores ha resultado, en el ámbito del gobierno corporativo, la aprobación y actualización de distintas normativas del Grupo. Así, se ha actualizado el Reglamento del Consejo de Administración y de la propia Comisión para recoger las nuevas funciones en materia de sostenibilidad, renombrando a la Comisión a la luz de ellas. Se ha aprobado una nueva Política de Cumplimiento Penal en sustitución del Manual de Prevención de Riesgos Penales existente hasta la fecha. Adicionalmente, se han actualizado otras normas como el Código de Conducta del grupo y su Política Anticorrupción, así como el Estatuto del Comité de Cumplimiento. En lo que respecta al ámbito fiscal, se ha aprobado una nueva política fiscal, que fortalece las buenas prácticas en la materia.

Por otro lado, y en el contexto de sus prácticas habituales en materia de cumplimiento, en todas las reuniones de la Comisión ha estado presente el Compliance Officer del Grupo, que ha reportado, para su supervisión, las actividades realizadas por el Comité de Cumplimiento del Grupo y por las unidades locales, así como todas las quejas recibidas a través del Canal de Denuncias del Grupo. La Comisión, además, ha aprobado el Plan de trabajo para el próximo ejercicio.

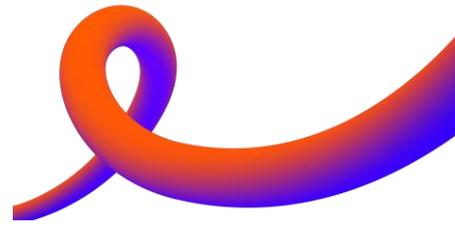


## **E. OPERACIONES VINCULADAS**

Tras la entrada en vigor de la reciente modificación de la Ley de Sociedades de Capital en lo que respecta a las operaciones vinculadas, la Comisión ha emitido los informes previstos en dicha ley en relación con las operaciones vinculadas realizadas por la Sociedad con su accionista de referencia, Imperial Brands, Plc, o sociedades de su Grupo. A este respecto, debe destacarse que en agosto de 2023 se publicó en la web de la CNMV un anuncio en el que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, se dio cuenta de las operaciones vinculadas con el accionista de control durante los últimos 12 meses.

## **F. AUTOEVALUACIÓN DE SU FUNCIONAMIENTO**

La autoevaluación del funcionamiento de la Comisión en el presente ejercicio, realizada en coordinación con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha concluido en la apreciación de un funcionamiento altamente satisfactorio de la misma. Ello no obstante, se han realizado sugerencias de mejora en cuestiones operativas, tales como periodicidad del reporte en materia de sostenibilidad y ampliación de tiempos de discusión.



## 6.- CONCLUSION

A la vista de lo anterior, puede concluirse que la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad ha funcionado con normalidad durante el ejercicio 2022-2023, ejercitando plenamente las funciones que tiene encomendadas sin interferencias indebidas, con respeto tanto a la normativa vigente como a sus normas internas de funcionamiento.

El presente Informe es el aprobado por la Comisión de Auditoría, Control y Sostenibilidad, por unanimidad de sus miembros, en la sesión de 6 de noviembre de 2023.

Leganés (Madrid), a 6 de noviembre de 2023.

La Secretaria de la Comisión,

María Echenique Moscoso del Prado